

MUESTRA DE CONTRATO DE AGENTE DE COMPRAS INTERNACIONAL

5. ACEPTACIÓN DE LAS COMPRAS

El Principal se reserva el único y exclusivo derecho de aceptar o rechazar las compras propuestas por el Agente de Compras. El Agente de Compras no está autorizado y no realizará ofertas que puedan obligar al Principal; el Agente de Compras no actuará como representante con poderes para obligar al Principal, excepto si el Principal le autoriza específicamente por escrito. Todas las compras propuestas estarán sometidas a la autorización o rechazo del Principal.

6. INSPECCIONES Y PRODUCTOS DEFECTUOSOS

6.1 El Agente de Compras inspeccionará los productos terminados en las instalaciones de los fabricantes, los almacenes de los proveedores, puertos de embarque y otros lugares previamente acordados entre las Partes con la finalidad de verificar que los Productos con conformes con la calidad y las especificaciones acordadas.

6.2 Si durante el curso de la inspección, el Agente de Compras considera que los productos terminados no son conformes con lo acordado notificará inmediatamente al Principal y le solicitará instrucciones en relación a la disposición de los Productos.

6.3 Si una vez realizada la importación, el Principal considera que los Productos son defectuosos, el Agente de Compras asistirá al Principal en la organización para la devolución de dichos productos así como en la devolución de las cantidades que han sido pagadas por el Principal, o que son debidas, a los fabricantes y suministradores de los productos defectuosos.

6.4 Si se comprueba que el envío de los productos defectuosos se realizó por una actuación negligente del Agente de Compras, el Principal no será responsable del pago al Agente de Compras de las comisiones habitualmente debidas.

7. LEGISLACIONES ADUANERAS

7.1 El Agente de Compras se compromete a familiarizarse con la legislación aduanera del país del Principal o de otros países designados, en relación a la normativa sobre país de origen y llevará a cabo los esfuerzos que sean necesarios para verificar el origen de los Productos adquiridos con su asistencia.

- 7.2 El Agente de Compras realizará los esfuerzos que sean necesarios para asegurar que todos los documentos de exportación e importación (bien sea facturas, declaraciones de aduanas, certificados, etc.) suministrados por fabricantes y proveedores sean completos y cumplan con las legislaciones aduaneras de los países de importación.
- 7.3 El Agente de Compras se compromete a notificar de forma inmediata al Principal, acerca de cualquier comunicación recibida directamente de los servicios de Aduanas o de cualquier otra Autoridad en relación a la compra de los Productos, y a responder a estas comunicaciones, en el contenido y en la forma, de acuerdo a las instrucciones del Principal.

8. REQUISITOS DE FACTURACIÓN

El Agente de Compras se compromete a que todas las facturas referentes a órdenes y acuerdos de compra contengan información precisa y completa acerca de la descripción de los Productos, los nombres adecuados de fabricantes y proveedores, el país de origen, y cumplan todos los requisitos establecidos por el Principal.

9. REQUISITOS EN LAS CARTAS DE CRÉDITO

Algunos pedidos o grupos de pedidos realizados por el Principal podrán ir acompañados de una Carta de Crédito Irrevocable (ILC) emitida a nombre del vendedor (fabricante o proveedor) con un importe suficiente para cubrir el precio de compra de los Productos. Los términos y condiciones de cada Carta de Crédito Irrevocable serán determinados por el Principal, y cualquier actuación o representación llevada a cabo por el Agente de Compras en relación a las Cartas de Crédito Irrevocables estará sujeta a aprobación escrita del Principal.

10. COMISIÓN DEL AGENTE DE COMPRAS

- 10.1 Como compensación a los servicios prestados por el Agente de Compras bajo este Contrato, el Principal pagará al Agente de Compras una comisión del % sobre el importe de las compras de los Productos aprobadas por el Principal.

Ésta es una muestra de 2 páginas de 9 del **Contrato de Agente de Compras Internacional**.

Para obtener más información de este contrato, haga clic en este enlace:

[CONTRATO DE AGENTE DE COMPRAS INTERNACIONAL](#)